



**Conselleria d'Agricultura,**

**Pesca i Medi Natural**

Direcció General de Pesca

## **Consulta previa a la elaboración de un proyecto de Orden por la que se establece el Plan de Acción para la Conservación de Elasmobranquios en las Illes Balears**

La Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural quiere iniciar el procedimiento de elaboración de una Orden para establecer el Plan de Acción para la Conservación de Elasmobranquios en las Illes Balears.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone a disposición de la ciudadanía, de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, la información relacionada con los siguientes aspectos:

### **A) Problemas que se pretenden solucionar**

Desde los años 50 del siglo XX, en todos los mares del mundo se está produciendo un rápido declive de las poblaciones de peces cartilaginosos, que son especialmente vulnerables al incremento de la tasa de mortalidad por pesca a causa de su biología conservadora. En Baleares, y según el Libro Rojo de los peces de las Illes Balears, de las 56 especies de elasmobranquios registrados, 34 (un 60%) están amenazadas y, de ellas, 17 están en peligro crítico o ya se han extinguido a nivel regional. Sin embargo, Baleares es un área relativamente rica en especies de este grupo dentro del ámbito del Mediterráneo occidental.

Habitualmente, los tiburones y las rayas están en el vértice de las cadenas tróficas y juegan un papel clave en la estructura y funcionamiento de los ecosistemas marinos, de forma que su declive puede conducir a consecuencias ecológicas graves, incluyendo efectos en cascada. Sin embargo, durante mucho tiempo estos animales no han gozado ni de buena fama entre la población ni del interés de los científicos y los gestores pesqueros, por lo que este papel clave no fue reconocido cuando las poblaciones todavía eran importantes y tal vez se hubiera podido evitar su declive.

Sin embargo, es posible implementar medidas para ayudar a los elasmobranquios y, de rebote, mejorar la estructura y el funcionamiento de los sistemas naturales litorales y de las pesquerías. Por eso, y en línea con el compromiso del Govern de les Illes Balears con la conservación marina, se



elabora la Orden del Plan de Acción para la Conservación de Elasmobranquios en las Illes Balears.

### **B) La necesidad y oportunidad de aprobarla**

En las Illes Balears, donde la presión pesquera se ha reducido significativamente durante los últimos 40 años, tenemos la oportunidad de revertir, aunque sea parcialmente, la merma de los condriktios: De hecho, en esta década se han registrado aumentos significativos de las capturas de rayas y también se han incrementado notablemente las observaciones de algunas de las especies protegidas, como *Gymnura altavela* o *Pteromylaeus bovinus*. También ha cambiado la sensibilidad de la sociedad balear hacia el mar, y una parte importante de la población ya no ve a los peces únicamente desde un punto de vista gastronómico.

Cabe destacar también que, aunque la pesca es un factor clave, no es el único responsable de la regresión de los peces cartilaginosos: otras amenazas como la contaminación, la degradación del hábitat y los efectos del cambio climático también tienen un peso considerable.

En septiembre de 2024 la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural puso en marcha la Estrategia Balear de Conservación de Tiburones y Rayas, mediante la celebración de la primera reunión de un grupo de expertos en la materia, en la que participaron una veintena de personas entre científicos, gestores, conservacionistas y pescadores. La reunión concluyó con una propuesta de medidas en favor de los condriktios de la Mar Balear, que, para ser realmente efectivas, requieren de un plan y de una estructura de gestión sólida y consolidada.

Asimismo, el Libro Blanco sobre la gobernanza de la Unión Europea ya pone de manifiesto la importancia de la participación de la ciudadanía para legitimar las decisiones de las administraciones y ampara la demanda de una gestión más participativa que incluya a los diferentes agentes sociales, de ahí que una de las funciones más importantes de la nueva orden es crear un órgano de consulta permanente en materia de peces elasmobranquios. La cogestión, como sistema de gestión pesquera, está validada en múltiples casos de éxito tanto a nivel europeo como mundial, y ya se está tomando en serio en consideración por diferentes órganos de la Unión Europea.

Estos argumentos ponen de manifiesto que la implementación de un Plan de Acción para la Conservación de Elasmobranquios en las Illes Balears es una medida necesaria que contribuirá a la mejora de la conservación y gestión de las poblaciones de estos peces en las Illes Balears.

### **C) Los objetivos de la norma**



- Poner en valor y favorecer la recuperación de las poblaciones de tiburones y rayas de las Illes Balears, mediante cinco líneas de acción diferentes (información, seguimiento, mitigación, conservación y vigilancia).
- Dar oficialidad al Grupo de Expertos en Tiburones y Rayas como órgano de consulta de la Consejería en materia de conservación y gestión de las poblaciones de elasmobranquios en las Illes Balears.

#### **D) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras**

La Dirección General de Pesca considera que, para la adopción de una norma para establecer un Plan de Acción para la Conservación de Elasmobranquios en las Illes Balears, se debe optar por la redacción de una orden, dado que es trata de un desarrollo del Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la CAIB.

#### **E) Antecedentes normativos**

- Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.
- Decreto 91/1997, de 4 de julio, de protección de los recursos marinos de la CAIB.

Palma, 10 de septiembre de 2025

El director general

Antonio M. Grau Jofre